

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL**

**DIVISIÓN SOCIOEDUCATIVA**

**DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIOCULTURALES**

**FONDOS DE PARTICIPACIÓN SOCIOCULTURAL**

**EMERGENTES**

**BASES EDICIÓN 2019**

## **ANTECEDENTES**

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) trabaja desde el año 2006 en el apoyo a proyectos socioculturales en todo el territorio nacional mediante transferencia de fondos monetarios y acompañamiento técnico. En el marco de la reestructura ministerial, a partir de 2013, se modificaron las bases y el perfil de la convocatoria a proyectos socioculturales para generar mayor impacto social. En la edición 2015 se agruparon los departamentos en regiones para responder a las particularidades de cada una al momento de evaluar los proyectos.

Entre la edición 2015 y la de 2018, se presentaron a esta convocatoria un total de 921 proyectos, siendo aprobados un total de 246. La representación departamental ha ido incrementando, logrando contar en 2018 con al menos un proyecto presentado en cada uno de los 19 departamentos del país.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Las múltiples formas de exclusión junto a la precariedad en el ejercicio de la ciudadanía cultural, el desarrollo sociocultural y las estrategias para su sostenibilidad, repercuten negativamente en la configuración del entramado social y la construcción de ciudadanía. En este marco se ven cercenadas las posibilidades de trabajo y de apropiación de capacidades creativas, la producción y la circulación de bienes culturales, excluyendo a aquellas creaciones estéticas y comunitarias que no son de consumo masivo comercial.

En acuerdo con la misión de este ministerio de contribuir al desarrollo de escenarios de participación social, se convoca a colectivos comunitarios a presentar proyectos para implementar propuestas socioculturales que promuevan el trabajo colectivo como ejercicio de participación ciudadana y, por consecuencia, conlleve a una mayor democratización en el acceso a herramientas de formación sociocultural, mediante la ejecución de fondos públicos, con impacto sociocultural en la comunidad toda.

Esta convocatoria contempla **tres modalidades diferenciales:**

- A. Comunitarias**
- B. Nuevos Sentidos**
- C. Educativas**

Desde este enfoque, se entiende a la cultura no solo en el sentido de la creación, sino también como herramienta de circulación ciudadana, de convivencia y de resolución creativa de problemas cotidianos, individuales y sobre todo colectivos.

La Dirección Nacional de Promoción Sociocultural (DNPSC) del Mides promueve, en todas sus acciones, el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de todas las personas, priorizando el financiamiento de aquellos proyectos que integren desde su constitución -o tengan como partícipes- a personas vulneradas en sus derechos o con dificultades de acceso a bienes sociales y culturales.

## **CONVOCATORIA**

La convocatoria es abierta a proyectos socioculturales, es decir, a aquellas actividades concebidas como instancias formativas o creativas que apunten al desarrollo de capacidades, apropiación de saberes y generación de redes de autogestión, que inciden en el espacio comunitario y brinden respuesta a una problemática de interés sociocultural colectivo. Se promueve el trabajo colectivo como ejercicio de participación ciudadana, para la ejecución de fondos públicos con impacto social en la comunidad, de manera tal que democratice el acceso a herramientas de formación sociocultural.

Las propuestas deberán ser presentadas por colectivos comunitarios, entendidos por aquellos grupos

integrados por tres o más personas que se encuentren vinculados a las redes territoriales de participación ciudadana, a programas coejecutados por el Mides u otros organismos en el territorio. Los colectivos comunitarios deberán presentar como parte de los requisitos una carta de referencia de al menos una red comunitaria (ejemplo: comisiones de vecinos o de fomento, clubes barriales, sindicatos, gremios, cooperativas u otras organizaciones de la sociedad civil).

La gestión y administración de los recursos otorgados, estará a cargo de tres representantes designados por el propio colectivo, quienes serán responsables de la gestión del monto aprobado y transferido para el desarrollo de la propuesta.

## **FORMA DE POSTULACIÓN**

La postulación deberá realizarse según lo dispuesto en las presentes bases, a través de un formulario de inscripción vía web.

La inscripción **vía formulario web** deberá realizarse accediendo al link <https://bit.ly/2CX2bPi> entre las 12 hs del **12 de abril del 2019 hasta las 23 hs del 14 de mayo de 2019**, donde los interesados deberán completar el formulario requerido con los datos necesarios, según la modalidad elegida.

- La siguiente documentación deberá adjuntarse **obligatoriamente al formulario**:
  - Escaneo de la Carta de conformidad y Declaración Jurada de los/as tres responsables del colectivo <http://sociocultural.mides.gub.uy/emergentes>
  - Escaneo de Carta en hoja membretada o sellada de la/s referencia/s territorial/es (se aceptará un máximo de 3 cartas avales por colectivo).
  - Video que ilustre/explique los contenidos fundamentales del proyecto. Tiempo máximo del mismo: 2 minutos. Este será el único material que se recepcionará a través del mail: [emergentes2019@gmail.com](mailto:emergentes2019@gmail.com) con el nombre del proyecto y departamento en el asunto.

Todos los datos suministrados tendrán el carácter de compromiso. En el momento de la recepción, el Mides exigirá una estricta correspondencia entre la prestación del servicio y lo establecido en la oferta.

Será de cargo de los colectivos todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proyecto. El Mides no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso del llamado.

No se considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite establecida, ni por otros medios que no sea el estipulado en estas bases.

La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES DE POSTULACIÓN**

### **Modalidad Comunitaria-**

La convocatoria es abierta a proyectos socioculturales, es decir, a aquellas actividades concebidas como instancias formativas o creativas que apunten al desarrollo de capacidades, apropiación de saberes y generación de redes de autogestión, que inciden en el espacio comunitario y brinden respuesta a una problemática de interés sociocultural colectivo.

Se jerarquizan aquellas que promuevan el trabajo colectivo como ejercicio de participación ciudadana, para la ejecución de fondos públicos con impacto social en la comunidad, de manera tal que democratice el acceso a herramientas de formación y creación sociocultural.

### **Modalidad Nuevos Sentidos-**

Esta modalidad tiene como propósito estimular la realización de proyectos y actividades culturales que generen cambios hacia una sociedad más equitativa en el ejercicio y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular de las personas afrodescendientes, LGBTI<sup>1</sup>, migrantes, personas con discapacidad o personas mayores.

Las propuestas podrán ser acciones artísticas, recreativas, formativas o productivas, vinculadas preferentemente a la celebración y reflexión que se impulsa desde los meses temáticos Mides<sup>2</sup> en todo el territorio nacional.

### **Modalidad Educativa-**

Esta modalidad está prevista específicamente para proyectos a ser desarrollados desde espacios educativos (liceos, escuelas, centros CAIF, centros de CETP, centros juveniles, aulas comunitarias, CECAP, otros), que tengan como objetivo generar cambios y acciones innovadoras en dicho espacio y su comunidad educativa.

Se tendrán en cuenta aquellas propuestas que favorezcan la protección de trayectorias educativas y generen vínculo con actores comunitarios. Las acciones podrán estar orientadas a realizar actividades en tiempos de receso, promover el vínculo interciclo y favorecer la integración de otros actores no destinatarios directos del espacio educativo.

Para esta modalidad, en caso que el proyecto implique actividades a realizarse dentro del centro educativo, es requisito excluyente la presentación de una carta de la Dirección del mismo que avale la propuesta.

## **FORMAS DE APOYO**

El Mides destinará hasta un total de \$ 5.725.000 (cinco millones setecientos veinticinco mil pesos uruguayos) para financiar 77 proyectos, en sus tres modalidades:

- 50 proyectos de carácter comunitario, de hasta \$80.000 (ochenta mil pesos uruguayos) cada uno.
- 12 proyectos Nuevos Sentidos, de hasta \$80.000 (ochenta mil pesos uruguayos) cada uno.
- 15 proyectos de carácter educativo, de hasta \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) cada uno.

El tiempo de implementación (para las tres modalidades) debe contemplarse entre tres y seis meses de ejecución (siendo esta dimensión de carácter excluyente).

La propuesta implica brindar apoyo monetario, acompañamiento técnico en los aspectos socioculturales y apoyo en la articulación interinstitucional y microterritorial.

- **Transferencia de fondos:** los proyectos aprobados recibirán el apoyo de transferencia monetaria de acuerdo a lo evaluado por el tribunal para cada caso. Este apoyo tendrá como destino la compra de fungibles y otros a especificar.
- **Técnico sociocultural:** cada proyecto aprobado será apoyado y supervisado, tomando en cuenta lo descrito en su propuesta, con el asesoramiento técnico que la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides considere pertinente y a partir de pedidos concretos de los colectivos involucrados.

## **REQUISITOS**

1 Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales.

2 Julio: Mes de la Afrodescendencia; Setiembre: Mes de la Diversidad; Octubre: Mes de las Personas Mayores; Diciembre: Mes de la Discapacidad.

- **Presentación:** El proyecto se presentará bajo las pautas previstas en el punto “FORMA DE POSTULACIÓN” presente en estas bases.
- **Recursos, ejecución y rendición:** se presentará la presupuestación según la modalidad elegida (hasta \$ 80.000 o \$50.000 según corresponda) a ser financiados por el Ministerio, siendo responsabilidad del Departamento de Programas Socioculturales de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural el seguimiento de la ejecución.
- **Para modalidades Comunitarios y Nuevos Sentidos. Informes de Rendición de Cuentas:** los colectivos seleccionados deberán presentar Informes de Rendición de Cuentas de los gastos vinculados a su ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 y siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 150/012 y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República del 29/12/1999 y Resolución Modificativa de fecha 28 de agosto de 2013). Se adjunta un instructivo del Colegio de Contadores/as con el formato de rendición, la que debe contar con timbre profesional correspondiente. Los honorarios para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas deben estar incluidos en el presupuesto, pudiendo destinarse para dicho gasto un monto de hasta \$ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil).
- **Para la modalidad Educativa:** los colectivos seleccionados deberán presentar planilla de rendición de gastos vinculados a la ejecución del proyecto. Para la confección de los IRC se destinará del monto total establecido en el presente llamado, la suma de hasta \$15.000 para el/los Informe/s de Rendición de Cuentas de Contador Público que correspondan a esta categoría.
- **Responsable:** la administración de los recursos transferidos será llevada adelante por las **tres personas responsables (mayores de 18 años)** del proyecto, quienes deberán presentar la propuesta, la evaluación y rendición de gastos ejecutados, así como todas las evaluaciones y documentación requerida por el Departamento de Programas Socioculturales de la DNPSC del Mides. Al menos una de las personas responsables del proyecto deberá ser titular de una cuenta bancaria activa en pesos.
- **Responsabilidad de los proyectos aprobados:** cada colectivo seleccionado deberá participar representado por, al menos dos de sus responsables, en actividades formativas y encuentros junto a los demás colectivos socioculturales (encuentros en la capital y a nivel departamental, como ser ferias sociales Mides). Asimismo, una vez finalizada la implementación del proyecto, deberá completar el formulario de autoevaluación. En caso que un colectivo no cumpla con las responsabilidades aquí mencionadas (incluida la que refiere a la rendición de cuentas) quedará inhabilitado por un plazo de tres años, de participar en los llamados de esta Dirección.

## IMPEDIMENTOS

1-No podrán participar como responsables del proyecto, ni intervenir en ninguna de las etapas de su ejecución las personas que mantengan un vínculo laboral de cualquier naturaleza, sea en forma directa o indirecta, con el Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” (Unidades Ejecutoras 001, “Dirección General de Secretaría”, 002 “Dirección Nacional de Desarrollo Social” y 003 “Instituto Nacional de Alimentación”), con el Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura (Unidades 001, “Dirección General de Secretaría” y 003, “Dirección Nacional de Cultura”) y con la Intendencia de Canelones.

2-Podrán participar en el presente llamado los colectivos que hayan sido seleccionados en anteriores ediciones de *¡Apoyamos tu proyecto!*, de *Emergentes* y *Nuevos Sentidos* **siempre que hayan cumplido la ejecución del proyecto, completado las autoevaluaciones y entregado en tiempo y forma la Rendición de Cuentas en su totalidad.**

3- Serán automáticamente descalificadas aquellas propuestas presentadas por colectivos que estén integrados por personas que hubieren incurrido en faltas frente a cualquier unidad del Mides o tengan antecedentes negativos reportados por las Oficinas Territoriales Mides.

4- Aquellos colectivos que **no presenten** ante la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides los siguientes datos: nombre, teléfono y correo electrónico del **contador/a** a cargo de la rendición, solicitados **en el formulario** de inscripción, **quedarán automáticamente descalificados**.

5- En la modalidad **Comunitaria** y **Nuevos Sentidos**, las propuestas **formativas** podrán destinar, como máximo, el **70%** del presupuesto para la contratación de **RRHH**, mientras el resto de las propuestas podrán destinar hasta el **40%** del total.

**La modalidad Educativa, no podrá destinar fondos a la contratación de RRHH.** (dentro del rubro RRHH están incluidos los honorarios del/la contador/a).

**6- No se podrá destinar fondos para la compra de materiales con facturas internacionales, ni de combustibles (gasoil o nafta).**

**Cada colectivo podrá presentar una única propuesta a una única modalidad.** De presentarse más de una propuesta de un mismo colectivo, **se seleccionará aquella que reúna todas las condiciones requeridas y la mayor evaluación según los criterios de selección.**

## **EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los proyectos se evaluarán y seleccionarán por un tribunal de acuerdo a los criterios de ponderación que se detallan a continuación. Se establecerá un orden de prelación por **regiones**:

- Zona 1:** Montevideo, Canelones y San José
- Zona 2:** Salto, Paysandú, Soriano y Río Negro
- Zona 3:** Florida, Flores, Durazno y Colonia
- Zona 4:** Artigas, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo
- Zona 5:** Maldonado, Rocha, Lavalleja y Treinta y tres

## **CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

	<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Viabilidad</b>  <b>(Total 40 puntos)</b>	Factibilidad	Relación actividad-costo-plazos: adecuación y relevancia de la propuesta en relación a su contenido sociocultural, plazos de ejecución y monto solicitado.	15
	Pertinencia	Coherencia: adecuación entre la temática seleccionada, los objetivos descriptos, su diseño metodológico y su implementación.	10
		Originalidad/Creatividad/Respuestas innovadoras a las problemáticas	5

	Sostenibilidad	Contrapartida social e impacto: aportes que el propio colectivo vuelca a su comunidad en relación a la temática y alcance de esos aportes.	6
		Recursos instalados y capacidad organizativa	4
<b>Perspectivas</b>  <b>(Total 30 puntos)</b>	De derechos	Están presentes las temáticas de género, diversidad sexual, discapacidad, afrodescendencia, migraciones.	10
	Democratizante	Inclusión de metodologías participativas, para el ejercicio de la ciudadanía e involucramiento en asuntos comunitarios	9
		Favorece la participación de personas de diversos perfiles poblacionales (etarios, género, etnia-raza, nivel socioeconómico, migrantes, otros)	6
	Anclaje comunitario	Avales: apoyo de actores locales (manifestado a través de las cartas aval)	3
		Vinculación con redes territoriales	2
<b>Especificidades por Modalidad</b>			
<b>Comunitaria</b>  <b>(Total 30 puntos)</b>	Impacto comunitario	Cambios que el proyecto pretende generar en la comunidad	10
		Relevancia de los contenidos a compartir con la comunidad	7
		Destino de los materiales adquiridos	4
		Prevé actividades de devolución a la comunidad	4
	Integración social	Participación de integrantes de programas sociales	5
<b>Nuevos Sentidos</b>	Adecuación a los meses temáticos	Concentra las actividades en el mes que se celebra la temática.	5

<b>(Total 30 puntos)</b>	Pertinencia de la temática en relación con los Derechos Económicos Sociales y Culturales	Diseña actividades específicas para el grupo poblacional definido (ej: población afrodescendiente, personas con discapacidad, migrantes, otros)	10
		Diseña actividades que habiliten la participación de todas las personas	10
		Prevé actividades de devolución a la comunidad	5
<b>Educativa (Total 30 puntos)</b>	Impacto educativo	Cambios que el proyecto pretende generar en el espacio educativo	5
		Relevancia de los contenidos a compartir con la comunidad educativa	5
	Favorece la protección de las trayectorias educativas	Genera actividades en tiempos de receso en el año lectivo (julio/setiembre/diciembre)	4
		Propone actividades de vinculación interciclo (es decir, asociadas al pasaje de un ciclo escolar a otro: inicial a primaria, primaria a educación media básica, ed. media básica a media superior, etc)	4
		Integra en la propuesta población no directamente destinataria del espacio educativo (ej: familias, vecinos, estudiantes desvinculados, otros)	4
	Genera vínculos entre actores comunitarios	De la comunidad educativa inmediata	4
		De la región	4

### Conformación del tribunal

Por División Socioeducativa-DNPSC: Gerardo Rumbo

Por División Derechos Humanos-DNPSC: Miguel Pereira

Por Análisis Aplicado-DNPSC: Sofía Machado

Por Dirección Nacional de Gestión Territorial: Helio Rodrigues y Soledad Díaz.

Por Puntos de Cultura del MEC: Soledad Guerrero.

Para el caso de que existan propuestas con el mismo puntaje, se tendrá en cuenta en primer lugar un criterio de cobertura territorial que prioriza a las propuestas de departamentos donde no existen otras iniciativas aprobadas dentro del orden de prelación de la presente edición de la convocatoria; y en segundo lugar, se privilegiará a los colectivos que nunca han recibido apoyo de Emergentes.

### EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización así como

desestimar todos los proyectos, aclarándose que ninguna de estas decisiones generan derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## CRONOGRAMA

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
<b>Apertura de la convocatoria</b>	12 de abril 2019 a las 12 hs
<b>Cierre de la convocatoria</b>	14 de mayo de 2019 a las 23 hs
<b>Selección por parte del tribunal</b>	Desde el 15 de mayo al 28 de mayo de 2019
<b>Transferencia económica</b>	Julio de 2019
<b>Evaluación final y rendición general de cuentas</b>	Hasta el 16 de diciembre de 2019

## ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN

Todos los proyectos contarán con el seguimiento y la supervisión de la DNPSC, así como también la realización de la evaluación por parte de la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) del Mides. Se pondrá énfasis en la evolución, el sostenimiento y el impacto comunitario de la propuesta.

El incumplimiento de las presentes bases sienta precedentes a la hora de postular para subsiguientes convocatorias del programa.

A partir del fallo del tribunal se realizará la transferencia de fondos a la cuenta ingresada en el formulario de postulación, dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.

Al finalizar el proyecto, la DNPSC realizará un informe evaluatorio del proceso de implementación de la propuesta, que será tenido en cuenta en próximas convocatorias.

## FALLOS Y COMUNICACIÓN

Los fallos serán publicados dentro de los 30 días de la fecha límite de recepción de los proyectos presentados. El Ministerio de Desarrollo Social publicará en su página web ([www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)) el listado de los proyectos seleccionados según departamento y localidad, detallando el monto de la transferencia monetaria.

**Será responsabilidad de los tres representantes legales del colectivo, el seguimiento de las noticias del llamado a través de la web Mides y a los efectos de confirmar o no la selección.**

Toda consulta deberá ser dirigida al Departamento de Programas Socioculturales de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural del Mides, Av. 18 de Julio 1453, piso 7, oficina 724, Tel.: (598) 2400 0302 int. 3740, en el horario de 10 a 17 horas o enviando mail a [socioculturales@mides.gub.uy](mailto:socioculturales@mides.gub.uy).

